El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.518/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 46/2020 Negociado: MP

De: Da. Fátima Pastor Pecellin

Contra: Farma Alberto S.L. y Ministerio Fiscal

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-MERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/2020 a instancia de la parte actora Da. Fátima Pastor Pecellin contra Farma Alberto S.L. y Ministerio Fiscal sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 27/07/2020 del tenor literal siguiente:

FALLO:

Que estimando la demanda formulada por Dña. Fátima Pastor Pellecín contra Farma Alberto, S.L., declaro que el despido de que fue objeto la primera, con efectos del día 09/11/19, es nulo. En consecuencia, condeno a ésta última a estar y pasar por tal declaración y a que la readmita de forma inmediata en su habitual puesto de trabajo con las consecuencias legales, especialmente, a le pague los salarios dejados de percibir, a razón de 45,64 €/día (CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 194 y 195 de la LRJS, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Y para que sirva de notificación al demandado FARMA ALBER-TO S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVIN-CIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.